

boletín oficial de la provincia



núm. 103



jueves, 1 de junio de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-03161

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE FUENCALIENTE DE LUCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2022

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Fuencaliente de Lucio para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de diciembre de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Сар.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.345,00
6.	Inversiones reales	7.100,00
	Total aumentos	10.445,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación		Importe
6.	Inversiones reales		-4.885,55
	-	Total disminuciones	-4.885,55
Cap.	Denominación		Importe
5.	Ingresos patrimoniales		1.000,00
7.	Transferencias de capital		4.559,45
		Total aumentos	5.559.45

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuencaliente de Lucio, a 18 de mayo de 2023.

El alcalde pedáneo, Fernando del Olmo Gómez

diputación de burgos